

## **CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO**

Estimados ciudadano(a)s:

Un saludo especial de la Superintendencia de Sociedades,

Para nuestra entidad la transparencia, el respeto y la honestidad son lo más importante, por ello conformamos un equipo de trabajo competente, confiable y dispuesto a cumplir con sus tareas institucionales.

En cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES expide la carta de trato digno a los ciudadanos, con el propósito de fortalecer la interacción de la administración con la ciudadanía y nos comprometemos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, para garantizar sus derechos a:

1. Presentar derechos de petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de los derechos de petición presentados así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
2. Obtener información y orientación sobre los requisitos del derecho de petición que establezcan las disposiciones vigentes.
3. Conocer la información que repose en los registros y archivos de la Superintendencia de Sociedades y a solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva legal.
4. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona y a exigir de los funcionarios y/o colaboradores de la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Recibir atención especial y preferente como personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores y en general a personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, conforme lo determina el artículo 13 de la Constitución Política. Para tal efecto, los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia de Sociedades atenderán a dichos usuarios de forma prioritaria.
6. Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que esté interesado; a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que le informen el resultado de su participación en el proceso correspondiente.
7. Cualquier otro que le reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes. De otra parte es importante divulgar, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas:
  - Obrar conforme al principio de buena fe, sin utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
  - Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes

## CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

---

improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.

- Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de la Superintendencia de Sociedades.
- Acatar la Constitución y las leyes.

Medios disponibles para la atención a la ciudadanía por parte de la Superintendencia de Sociedades - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:

### CONTACTO PRESENCIAL:

Radicación y Atención al Usuario en todas las sedes

### CONTACTO POR VIA ELECTRONICA:

<http://www.supersociedades.gov.co>

E-Mail: [Webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co)

#### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida el Dorado 51 – 80 PBX 2201000 y  
3245777  
Centro de Fax: 3245000  
Bogotá , D. C.

Tel: 6-8847393 / 6-8847987

Cali  
Calle 10 No. 4 – 40. Oficina 201. Edificio Bolsa  
de Occidente Piso 2.  
Teléfono 2- 6880404.

#### INTENDENCIAS REGIONALES

##### MEDELLÍN

Cra 49 No 53-19 Pasaje Comercial  
Bancoquia piso 3,  
Tel: 4-3506000 / 4-3506001 / 4-3506002 / 4 -  
3506003  
Fax: 4- 2513655

##### CARTAGENA

Torre del Reloj Carrera 7 No. 32-39 Piso 2  
Tel: 095 -6646051, 6642429 y 6646052

##### CÚCUTA

Av 0 (cero) A # 21-14 ( Barrio Blanco)  
Tel: 7-5716190 y 7-5717985

##### BARRANQUILLA

Centro Empresarial Torres del Atlántico  
Carrera 57 No. 99 a -65 piso Etapa 1 Torre sur.  
Oficina 1101  
Tel: 5-3858069 / 5-3858094 / 5-3858076 / 5-  
3858173

##### BUCARAMANGA

Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Km.  
2.176 Anillo Vial Floridablanca– Giron. Torre 3 /  
Oficina 352  
Tel: 7-6781541 /7- 6381544 / Tel. Fax7-6781533

##### MANIZALES

Cil 21 # 22-42 Piso 4

Centro de Servicios de San Andrés e Islas  
Avda Colón No. 2 – 26.  
Edificio Bread Fruit. Oficinas 203 y 204  
Teléfono 098-5121720.